

REPUBLICA

D. E. M.

EL CONSEJO DEL GOBIERNO

DE LA GUAYAMA MANDA GUARDAR  
y cumplir la Real cédula inserta en el por  
tante muy honorable T. V. en su de  
creto de 18 de Julio de 1810, relativa a  
proceder a la compra de terrenos y  
de las haciendas de Realengo, en los  
terceros que se expresan.

DE 1810.



A. N. O.

IMPRESO EN LA IMPRESA DE LA  
REAL ACADEMIA DE LAS CIENCIAS DE MADRID

